

RESOLUCIÓN No. 1510
(02 de septiembre de 2026)

POR LA CUAL SE ANEXA AL LISTADO DE ADMITIDOS PARA EL PROGRAMA DE POSGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA EL II PERÍODO DEL 2026.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA – UMayor, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que, la Ley 30 de 1992 organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, dictando las directrices generales para el funcionamiento, fomento y control de las instituciones.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 reconoce a las universidades el derecho a la autonomía para sus planes de estudio y otorgar los títulos correspondientes, a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Que el artículo 10 de la Ley 30 de 1992 estipula expresamente que son programas de posgrado las especializaciones, las maestrías, los doctorados y los post-doctorados.

Que, el Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, señala que, en su Artículo 2.5.3.2.2.1, el registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la ley, puedan ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional.

Que, la Resolución 012090 del 19 de julio de 2024 del Ministerio de Educación Nacional, otorgó el registro calificado al programa Especialización en Gerencia del Talento Humano y Desarrollo Organizacional.

Que, en el Acuerdo No. 60 del 8 de octubre de 2025, se aprueba y publica el calendario académico de pregrado, posgrado y regionalización para el 1er y 2do período académico de 2026.

Que, mediante la Resolución N° 531 del 06 de marzo de 2026, se modificó el Calendario Académico de posgrado para el primer y segundo período del 2026.

Que a través de la Resolución No.1375 del 3 de agosto de 2026, se aprobó la modificación del calendario académico para posgrados del segundo período del año 2026.

Que, igualmente y mediante la Resolución N° 1479 de 21 de agosto de 2026, se aprueba la modificación del Calendario Académico de los programas de posgrado de la Institución, para el segundo período académico de 2026, y en su artículo segundo se estableció que la publicación del listado de admitidos para los programas de posgrado del segundo período del 2026 será el 28 de agosto del año en curso.

Que, una vez revisada y validada la información correspondiente a los inscritos, se evidenció que, la aspirante María Alejandra Reyes Pico, realizó los trámites correspondientes para acceder a los admitidos al programa de posgrado en Gerencia Talento Humano y Desarrollo Organizacional, habiendo cumplido con los requisitos exigidos, pero por un error involuntario, no se incluyó en el listado y, por tanto, se hace necesario y obligatorio anexarla.

Que, en consecuencia, se anexará al listado y por lo tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Anexar al listado de admitidos para el programa académico de posgrado Especialización en Gerencia del Talento Humano y Desarrollo Organizacional para el segundo periodo del 2026, y de acuerdo con los considerandos:

N°	IDENTIFICACION	NOMBRE
1	1067954079	REYES PICO MARÍA ALEJANDRA

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la Dirección de Admisiones, Registro y Control, a la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a la Facultad de Administración y Turismo y a la Dirección de Soporte y Desarrollo Tecnológico para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 02 días del mes de septiembre del 2026.


JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Rector


RAFAEL HERAZO BELTRÁN
Secretario General

Elaboró: María Mónica Bertel
Revisó: Fernán Cortina 
Aprobó: Vicerrectoría Académica 